



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 458/2025.

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO”**

**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 458/2025**, referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO”**, requerido por la **Secretaría de Cultura**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **13-023-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 siete de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **11 once de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **13 trece de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **06 seis proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ALFONSO NUÑEZ DE LA O.**
- **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**
- **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.**
- **MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ.**
- **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**
- **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 458/2025.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTO and NOMBRE DEL PROVEEDOR. The first row indicates compliance with legal requirements and lists providers: ALFONSO NUÑEZ DE LA O., ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ, NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., and CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, por ende, que los proveedores ALFONSO NUÑEZ DE LA O, ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ, NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. y CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio DOPC/334/2025, validado por Astrid Magdalena Meza Olvera, en su carácter de Directora de Área de Operación y Programación Cultural y Yalissa Cruz Espino, en su carácter de Jefa de ECOS ambas pertenecientes a la Secretaría de Cultura, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLEN TÉCNICAMENTE and NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE. The first column lists compliant providers: NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. and ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. The second column lists non-compliant providers: MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ and ALFONSO NUÑEZ DE LA O., with detailed reasons for non-compliance.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 458/2025.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO”

Sin Concurrencia del Comité

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>○ El licitante no presenta carta compromiso del comprobante de reservaciones en los tiempos establecidos en el inciso A del punto 5 del anexo técnico de las bases.</li><li>○ El proveedor no presenta los dos contratos de presentación de servicios celebrados con entes públicos que cuenten con características similares a las señaladas en el punto 5 del anexo técnico.</li><li>• <b>ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ El proveedor en las <b>partidas 1 y 2</b> en su propuesta técnica no hace propias las obligaciones contenidas en el anexo técnico del servicio de hospedaje y alimentos para niñas, niños y adolescentes, por lo que no garantiza su cumplimiento acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1.a.1.1 de las presentes bases.</li><li>○ El licitante presenta dos contratos privados lo cual contraviene lo solicitado por el área requirente en el punto cinco del anexo técnico de las bases.</li></ul></li><li>• <b>CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ El proveedor en las <b>partidas 1 y 2</b> en su propuesta técnica no hace propias las obligaciones contenidas en el anexo técnico del servicio de hospedaje y alimentos para niñas, niños y adolescentes, por lo que no garantiza su cumplimiento acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1.a.1.1 de las presentes bases.</li><li>○ El licitante presenta una carta compromiso donde menciona garantizar la reservación del teatro Alarife Martin Casillas y el Foro de Arte y Cultura, lo cual es incorrecto, debido a que el compromiso estaba enfocado en garantizar la reservación de las fechas 18 y 19 de octubre y 04 y 05 de diciembre ambas del 2025 en algún hotel de mínimo categoría 03 tres ubicado en la zona centro del Municipio de Guadalajara Jalisco de conformidad al punto cuatro del anexo técnico de las bases.</li><li>○ El proveedor no presenta los contratos de presentación de servicios celebrados con entes públicos, que cuenten con características similares a las señaladas en el punto 5 del anexo técnico.</li></ul></li></ul> |
|--|---|

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** y **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** cumplen con las especificaciones técnicas, convirtiéndolos en solventes técnicamente; contrario a los licitantes **ALFONSO NUÑEZ DE LA O,** **MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ,** **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL,** quienes no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan técnicamente.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 458/2025.**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO”**

**Sin Concurrencia del Comité**

**Evaluación Económica:** Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** y **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY.

En ese tenor, al entrar al estudio de las propuestas económicas más bajas, se observa que existe un empate entre los licitantes **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** y **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**, toda vez que sus precios tienen una diferencia entre sí de menos del dos por ciento.

En ese sentido, resulta aplicable el artículo 49, numeral 2, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice a la letra:

*“Artículo 49... 2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.”*

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**, en su anexo número **07 presenta en sentido positivo** su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación contraria a lo establecido por el proveedor denominado como **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, quien en su anexo número **07 manifestó su negativa** para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2, fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar a favor del proveedor **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y 49 numeral 2, fracción I y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 458/2025**, “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO**”, al proveedor de nombre **NITIDO TALLER CREATIVO, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de desempate aplicado por la cantidad de **\$477,502.40 (Cuatrocientos setenta y siete mil quinientos dos pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 458/2025.**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA**  
**INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO   | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|----------|---|------------------|
| 1       | 1        | Servicio de hospedaje para las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Orquesta Sinfónica ECOS Jalisco (OSEJ).    | Servicio         |
| 1       | 1        | Servicio de alimentación para las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Orquesta Sinfónica ECOS Jalisco (OSEJ). | Servicio         |

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **15 quince de agosto del año 2025 dos mil veinticinco.**

**Responsable de Elaboración:**  
José de Jesús Luján Sánchez.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 458/2025.**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA**  
**INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
**DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**OMAR PALAFOX SÁENZ.**  
**REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**LORENA ALEJANDRA VIRGEN SÁNCHEZ.**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 458/2025.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 8 columns: No., Documentos, ALFONSO NUÑEZ DE LA O., ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ, NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL. Rows 1-17 detailing document evaluation results.

RESOLUTIVO: Los participantes ALFONSO NUÑEZ DE LA O, ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ, NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. y CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, son solventes en su evaluación documental.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 458/2025.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DOPC/334/2025, validado por Astrid Magdalena Meza Olvera, en su carácter de Directora de Área de Operación y Programación Cultural y Yalissa Cruz Espino, en su carácter de Jefa de ECOS, pertenecientes a la Secretaría de Cultura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 458/2025, en la cual se requiere la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 8 columns: No., Obligaciones de los Participantes, CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, MARIA NATALIA DIEGO HERNANDEZ, NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ, ANZALDO EVENTOS S de R.L de C.V, ALFONSO NUÑEZ DE LA O. It contains two rows of evaluation data and a header row.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 458/2025.**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA**  
**INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

|          |  | <b>No Cumple</b>  | <b>No Cumple</b>  | <b>Cumple</b> | <b>No Cumple</b>  | <b>Cumple</b> | <b>Cumple</b> |
|----------|--|---|---|---------------|---|---------------|---------------|
| <b>1</b> | <p>Servicio de hospedaje para las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Orquesta Sinfónica ECOS Jalisco (OSEJ), que incluye:</p> <p>A. Servicio de hospedaje para 70 niñas, niños y adolescentes integrantes de la Orquesta Sinfónica ECOS Jalisco el 18 y 19 de octubre del 2025 así como el 04 y 05 de diciembre del 2025 en un hotel categoría mínima de 3 estrellas ubicado en la zona centro del municipio de Guadalajara, Jalisco. Deberá incluir desayuno y cena, con la siguiente distribución de las habitaciones:</p> <p>Primera fecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 habitaciones dobles durante 2 días y 1 noche</li> <li>• 16 habitaciones cuádruples durante 2 días y 1 noche</li> </ul> <p>Check in: Sábado 18 de octubre de 2025 a las 13:00 horas.<br/>                     Check out: Domingo 19 de octubre de 2025 a las 12:00 horas</p> <p>Segunda fecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 habitaciones dobles durante 2 días y 1 noche</li> <li>• 16 habitaciones cuádruples durante 2 días y 1 noche</li> </ul> <p>Check in: Jueves 04 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas.<br/>                     Check out: Viernes 05 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas.</p> | <p><b>No Cumple</b></p> <p>El proveedor no hace propias las obligaciones contenidas en el anexo técnico del servicio de hospedaje para las niñas, niños y adolescentes por lo que no garantiza su cumplimiento.</p> | <p><b>No Cumple</b></p> <p>El proveedor no hace propias las obligaciones contenidas en el anexo técnico del servicio de hospedaje para las niñas, niños y adolescentes por lo que no garantiza su cumplimiento.</p> |               | <p><b>No Cumple</b></p> <p>El proveedor no hace propias las obligaciones contenidas en el anexo técnico del servicio de hospedaje para las niñas, niños y adolescentes por lo que no garantiza su cumplimiento.</p> |               |               |
| <b>2</b> | <p>Servicio de alimentación para las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Orquesta Sinfónica</p>  | <p><b>No Cumple</b></p> <p>El proveedor no hace propias las obligaciones contenidas en el anexo técnico</p>   | <p><b>No Cumple</b></p> <p>El proveedor no hace propias las obligaciones contenidas en el anexo técnico</p>   | <b>Cumple</b> | <p><b>No Cumple</b></p> <p>El proveedor no hace propias las obligaciones contenidas en el anexo técnico</p>   | <b>Cumple</b> | <b>Cumple</b> |



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 458/2025.**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA**  
**INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

|   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| <p>ECOS Jalisco (OSEJ), que incluye:</p> <p>A Servicio de alimentación para 70 personas con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 baguette de jamón con queso, lechuga, germinado, zanahoria rallada y aderezo.</li> <li>• Una botella de agua, en presentación de 500 ml.</li> <li>• Una lata de jugo de 355 ml (manzana o durazno).</li> <li>• Una pieza de fruta (manzana).</li> <li>• Una servilleta de papel.</li> </ul> <p>Cada servicio deberá ser entregado en las instalaciones del Edificio Arróniz, ubicado en Zaragoza 224, colonia centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. a las 12:00 horas en las siguientes fechas:</p> <p>o 16 de agosto de 2025</p> <p>o 23 de agosto de 2025</p> <p>o 30 de agosto de 2025</p> <p>o 06 de septiembre de 2025</p> <p>o 13 de septiembre de 2025</p> <p>o 20 de septiembre de 2025</p> <p>o 27 de septiembre de 2025</p> <p>o 04 de octubre de 2025</p> <p>o 25 de octubre de 2025</p> <p>o 01 de noviembre de 2025</p> <p>o 08 de noviembre de 2025</p> <p>o 15 de noviembre de 2025</p> <p>o 22 de noviembre de 2025</p> <p>o 29 de noviembre de 2025</p> <p>B. Servicio de alimentación para 70 personas, que incluya lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hamburguesa de res (150 gr) con queso,</li> </ul> | <p>del servicio de alimentos para las niñas, niños y adolescentes por lo que no garantiza su cumplimiento.</p> | <p>del servicio de alimentos para las niñas, niños y adolescentes por lo que no garantiza su cumplimiento.</p> |  | <p>del servicio de alimentos para las niñas, niños y adolescentes por lo que no garantiza su cumplimiento.</p> |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 458/2025.**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA**  
**INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

|            |   |   |                                      |  |   |   |   |
|------------|---|---|--------------------------------------|--|---|---|---|
|            | <p>lechuga, pepinillos, y 3 aderezos en sobre (cátsup, mayonesa y mostaza) con 100 gr de papas a la francesa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una botella de agua, en presentación de 500 ml.</li> <li>• Una lata de jugo sabor durazno de 355 ml.</li> <li>• Una pieza de fruta (manzana).</li> <li>• Una servilleta de papel.</li> </ul> <p>Los servicios deberán ser entregados de la siguiente manera:<br/> o El día 18 de octubre de 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones del Foro de Arte y Cultura ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1451, Col. La Guadalupeana, CP. 44220 Guadalajara, Jalisco.<br/> o El día 04 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones del Teatro Alarife Martín Casillas ubicado en Av. Prol. Alcalde 1351, Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco.</p> |   |                                      |  |   |   |   |
| <b>No.</b> | <b>Experiencia</b>  | <b>CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL</b>  | <b>MARIA NATALIA DIEGO HERNANDEZ</b> | <b>NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.</b> | <b>ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ</b>  | <b>ANZALDO EVENTOS S de R.L de C.V.</b> | <b>ALFONSO NUÑEZ DE LA O</b>  |
| <b>1</b>   | Presentar al menos 2 contratos de prestación de servicios celebrados con entes públicos, que cuenten con características similares a las señaladas en el punto 5 del presente anexo.  | <b>No Cumple</b><br><br>No presenta 2 contratos de presentación de servicios celebrados con entes públicos. | <b>Cumple</b>                        | <b>Cumple</b>                              | <b>No Cumple</b><br><br>Presenta contratos con empresas privadas y el requerimiento consistía en contratos celebrados con entes públicos. | <b>Cumple</b>                           | <b>No Cumple</b><br><br>No presenta 2 contratos de presentación de servicios celebrados |

**RESOLUTIVO:** Los proveedores **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V** y **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolos en solventes técnicamente; contrario a los licitante **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, **MARÍA NATALIA DIEGO HERNÁNDEZ**, **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 458/2025.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

Table with 4 columns: PARTIDAS, NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., and PROMEDIO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO. It shows total prices for items 1 and 2 from different providers.

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.:

Table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, MARCA, PRECIO UNITARIO, and SUB TOTAL. It details the economic proposal for a service of accommodation for orchestra members.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 458/2025.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO"

Sin Concurrencia del Comité

Table with 7 columns: Item ID, Quantity, Description, Unit, Price, Total Price, and Notes. Row 2 details a food service contract for 70 people with a price of \$201,550.00.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 458/2025.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFONICA ECOS JALISCO"

Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Description, Quantity, Unit, and Price. Includes a summary row with SUBTOTAL \$ 411,640.00, IVA \$ 65,862.40, and TOTAL \$ 477,502.40.

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: Las propuestas económicas presentadas por los ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V y NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., resultan ser las más bajas para efectos de la evaluación Binaria. Aunado a ello, se hace el señalamiento de la existencia de un empate entre dichas propuestas, toda vez que no existe una diferencia superior al 2% entre las proposiciones en cuanto a precios, por lo que se deberá proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el artículo 49, numeral 2, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Resolutivo 3: De acuerdo al criterio de desempate utilizado, la propuesta del proveedor NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., resulta ser la propuesta del proveedor adjudicado, lo anterior de acuerdo al aludido artículo 49, en su numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo que en orden de preferencia cita los criterios de desempate y adjudicación, siendo la fracción I, quien acepte la aportación del 5 al millar al Fondo Impulso Jalisco, y de los dos participantes empatados en sus Propuestas Económicas, fue precisamente el proveedor NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. el único que la aceptó, razón por la cual resultó ser la propuesta ganadora.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Handwritten signature in blue ink.